

## Resolución Directoral

Chancay, 05 de Junio del 2024

### VISTO:

El Memorando N° 192-UE.405.H.CH.SBS.DE/06-2024, de fecha 03 de junio de 2024 y el Memorandum N°099-UE N°405-HCH-SBS.DPTO. PATOLO.CLINICA/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, por motivo de vacaciones del servidor publico REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ, Médico I, Nivel 3,y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 04 de marzo de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 256-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de marzo de 2022, se encarga a partir del 03 de marzo de 2002, al servidor publico REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ, Médico I, Nivel 3, las funciones como Jefe encargado del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la encargatura como Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, encargar en dicha función a partir del 01 al 30 de junio de 2024, a la servidora pública LILIANA MARLENE GUTIERREZ ANDRADE, como Tecnólogo Medico I, Nivel 3, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 al 30 de junio de 2024, las funciones de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública LILIANA MARLENE GUTIERREZ ANDRADE, como Tecnólogo Medico I, Nivel 3, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO . - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Distribución CC: ( )  
Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Área de Administración de Personal ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Asesoría Legal ( )  
Interesado ( )  
Legajo ( )  
Responsable Portal de Transparencia ( )  
Archivo ( )

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43562